



Resolución Directoral

Puente Piedra, 11 de setiembre del 2024

VISTO:

Con el Expediente N.º 6535, que contiene Nota Informativa N.º 064-09-2024-UADI-HCLLH/MINSA e Informe Legal N.º 202-09-2024-AJ-HCLLH/MINSA, en relación al "Programa de Tutoría para Posgrado del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - Año 2024"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo XV y XVI del Título Preliminar de la Ley N.º 26842 - Ley General de Salud, establece que el Estado promueve la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud. El Estado promueve la educación en salud en todos los niveles y modalidades.

Que, el Decreto Supremo N.º 013-2006-SA aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, siendo que en sus artículos 16 y 113, disponen que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo podrán desarrollar actividades de docencia y de investigación.

Que, la Ley N.º 30453 - Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), modificado por la Ley N.º 30757, tiene como objeto normar el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico, responsable de los procesos de formación de médicos especialistas.

Que, en el numeral 3 de la Ley prescita, señala que: "el residentado medico es una modalidad académica de capacitación de postgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad, y de acuerdo a las reales necesidades del País y en el marco de las políticas nacionales de salud. (...)". (Subrayado agregado)

Que, mediante Decreto Supremo N.º 007-2017-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley N.º 30453 - Ley del Sistema Nacional del Residentado Médico (SINAREME), el cual tiene como objeto regular su funcionamiento y desarrollo, estableciendo los mecanismos y procedimientos que permitan el cumplimiento de sus funciones,

en concordancia con las Políticas Nacionales del Sector Salud y la Ley N.° 30453 – Ley del Sistema Nacional del Residentado Médico.



Que, el Residentado Médico es una modalidad de formación de posgrado, a través de un programa regular o un programa de adquisición y evaluación progresiva de competencias, por la cual el médico cirujano accede a su formación especializada que conduce a la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional, que es inscrito en el Colegio Médico del Perú.



Que, la Resolución Ministerial N.° 463-2010/MINSA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; el cual se establece los lineamientos de obligatorio cumplimiento de los órganos y unidades organizadas; a fin de cumplir con los objetivos institucionales; asimismo, se identifican las funciones de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, quien es el órgano encargado del planeamiento, organización, investigación y desarrollo de los recursos humanos institucionales que depende de la Dirección Ejecutiva.



Que, mediante la Nota Informativa N.° 066-09/2024-UADI-HCLLH/MINSA, emitido por la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, remite el "Programa de Tutoría para Posgrado del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - Año 2024", para su revisión y su aprobación mediante acto resolutivo.



Que, el "Programa de Tutoría para Posgrado del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - Año 2024", ha sido realizado con la finalidad de apoyar a los alumnos de posgrado a desarrollar actividades académicas y de investigación, en congruencia con el perfil y la malla curricular; así como en la orientación de sus planes de estudio, a fin de prepararlos para obtener el grado académico correspondiente.

Que, el Programa de Tutoría para Posgrado, está diseñado para apoyar la formación de médicos especialistas, a través de una tutoría estructurada; a efectos de contribuir con el desarrollo profesional, brindando orientación y apoyo continuo a los residentes y estudiantes de posgrado para fomentar su desarrollo profesional y académico, mejorando su habilidad en los que adquieran competencias clínicas, científicas y éticas necesarias para su especialidad, a través de orientación y supervisión, siendo una guía constante para la resolución de problemas clínicos y la toma de decisiones, así como para la realización de investigaciones y proyectos.

Que, con el Informe Legal N.° 202-09-2024-AJ-HCLLH/MINSA, Asesoría Legal de Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, emite opinión favorable en atención que el "Programa de Tutoría para Posgrado del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - Año 2024", tiene como objetivo de acompañar, apoyar y orientar a los alumnos de posgrado al logro de sus objetivos académicos, monitoreando su desempeño y propiciando nuevas habilidades y actitudes.

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; en consecuencia, resulta pertinente atender lo solicitado por la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, formalizándolo mediante la emisión del acto resolutivo en el que se apruebe el plan en mención, de conformidad al marco normativo vigente;

Que, contando con el visto bueno de la Jefatura de la Oficina de Administración, Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, así como el de Asesoría Legal de Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; y de conformidad con las facultades conferidas en el literal c) artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado por Resolución



Resolución Directoral

Ministerial N.º 463-2010/MINSA; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N.º 140-2024/MINSA, de fecha 26 de febrero 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Documento Técnico denominado: "PROGRAMA DE TUTORÍA PARA POSGRADO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ - AÑO 2024"; el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, realice la implementación, aplicación y supervisión del "Programa de Tutoría para Posgrado del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - Año 2024".

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

 MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

MC. Willy Gabriel De La Cruz López
CMP 055290 RNE 041777
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz"
Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz



PROGRAMA DE TUTORIA PARA POSGRADO

AÑO 2024



UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	2
II.	FINALIDAD.....	3
III.	OBJETIVOS.....	3
	3.1. Objetivo General.....	3
	3.2. Objetivos Específicos.....	3
IV.	BASE LEGAL.....	4
	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	5
VI.-	CONTENIDO DEL PLAN	5
	6.1. Aspectos Técnicos Conceptuales.....	5
	6.2. Análisis Situacional.....	8
	6.3. Actividades por objetivos.....	9
VII.-	FUNCION DEL TUTOR	9
	7.1. Funciones del Tutor.....	9
	7.2. Perfil del Tutor.....	10
	7.3. Competencias Específicas.....	10
	7.4. Competencias Transversales	10
	7.5. Metodología.....	10
VIII.-	ESTRATEGIAS DE TRABAJO.....	11
IX.-	INDICADORES.....	12
X.-	RESPONSABLES.....	12
XI.-	PROGRAMACION DE ACTIVIDADES.....	13
XII.-	ANEXOS.....	14





I.-INTRODUCCION'

El Programa de Tutoría del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", concibe la tutoría como una estrategia centrada en proceso de enseñanza, una relación de acompañamiento del tutor hacia el estudiante, el cual incluye el apoyo académico específico (asesoría académica); se espera que esta actividad estimule el desarrollo de las capacidades del estudiante y enriquezca su práctica educativa, permitiéndole detectar y aprovechar sus potenciales, desarrollando su capacidad crítica e innovadora, mejorando su desempeño en la formación académica de acuerdo a las especialidades.

La Tutoría es un proceso de acompañamiento académico durante la formación de los alumnos de posgrado tendientes a mejorar su rendimiento académico.

La tutoría en el nivel de post grado cumple acciones dirigidas a fortalecer los programas y servicios de formación que incrementen sus competencias y de investigación. es el proceso mediante el cual se hace disponible la información sistemática al tutorado, que le permite la planeación y el desarrollo de sus actividades académicas.

Es un proceso planificado, sistémico, objetivo, racional y pertinente de acompañamiento y verificación en la formación de los alumnos de posgrado a partir de su ingreso y hasta que egresa, que se concreta mediante la atención personalizada o grupo de ellos, por parte de personal docente calificado y asignado específicamente, cuyo objetivo es dar orientación y realizar un seguimiento a la trayectoria académica del alumno de pos grado.

El Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" consciente de la importancia que tiene la orientación para la formación integral de los estudiantes promueve a través de la Oficina de Docencia e Investigación, la Implementación del Programa de Tutoría al estudiante de posgrado considerando las áreas asistenciales del hospital.

II.-FINALIDAD

El Programa de Tutoría tiene la finalidad de apoyar a los alumnos de posgrado a desarrollar actividades académicas y de investigación, en congruencia con el perfil y la Malla curricular; así como en la orientación de sus planes de estudio, a fin de prepararlos para obtener el grado académico correspondiente.





III.-OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

El objetivo del Programa de tutoría es acompañar, apoyar y orientar a los alumnos de posgrado al logro de sus objetivos académicos, monitoreando su desempeño y propiciando nuevas habilidades y actitudes.

3.2 Objetivos Específicos

- Promover el trabajo académico y el desarrollo de estrategias de aprendizaje basado en el equipo, especialmente para profundizar la formación profesional.
- Consolidar una cultura académica de desarrollo profesional en los alumnos de posgrado, contribuyendo al óptimo desempeño en sus actividades académicas, científicas y tecnológicas.
- Apoyar el proceso del aprendizaje mediante las acciones de retroinformación, realimentación académica de los alumnos de posgrado.
- Apoyar a los alumnos de posgrado a desarrollar actividades académicas y de investigación, a fin de prepararlos para obtener el grado académico correspondiente.



IV.- BASE LEGAL. -

- Ley N°26842, Ley General de Salud y sus modificatorias
- Ley N°27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N°28496, Ley que modifica la Ley N°27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N°30220, Ley Universitaria.
- Ley N°30453, Ley Sistema Nacional de Residentado Medico (SINAREME).
- Decreto Legislativo N°559; Ley del Trabajo Médico.
- Decreto Legislativo N°1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de carrera Administrativa Y Remuneración del Sector Público.
- Decreto Supremo N°024-2001-SA, Reglamento de la Ley del Trabajo Médico.
- Decreto Supremo N°040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Medico (SINAREME).
- Decreto Supremo N°002-2006-SA, donde se Establece las Normas Básicas del Sistema Nacional del Residentado Médico.
- Resolución del Consejo Nacional de Residentado Medico N°004-2018-CONAREME, que oficializa el documento técnico "Régimen Disciplinario y



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz"
Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Procedimientos Sancionador en aspectos administrativos al Médico Residente en la sede docente y sede de rotación.

- Resolución del Consejo Nacional de Residencia Médico N°020-2019-CONAREME, que aprueba los criterios para la implementación de la conformación del Comité Sede Docente del SINAREME.
- Acuerdo N°028-CONAREME-2020-AG, por el cual se modifica el Acuerdo N°021-CONAREME-2020-AG.
- Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz".
- Resolución Directoral N°541-11/2012-DE-HCLLH/SA, Aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" con fecha 9 de noviembre del 2012.
- Resolución Administrativa N°160- 2019-MINSA/DIRIS -LN/6, donde se otorga la Categoría II-2, del Hospital de Atención General, al Establecimiento de Salud Público denominado Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz".
- Resolución Directoral N°159-05/2024-DE-HCLLH/MINSA, Aprueba el Plan Anual de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación -2024.
- Resolución Directoral N°120-05/2024-DE-HCLLH/MINSA, que aprueba la conformación del Comité de Sede Docente.
- Resolución Directoral N° 144-05/2024-DE-HCLLH/MINSA, aprueba el Reglamento de Residencia Médico.



V.- AMBITO DE APLICACIÓN.

El Programa de Tutoría es de ámbito de aplicación de los todos los profesionales en formación de la 2da. especialidad en la Sede Docente del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz"

VI.- CONTENIDO DEL PLAN

6.1.- Aspectos Técnicos Conceptuales

- **Actividades de docencia en servicio.** -Actividades que se realizan en la sede docente (intramurales) o fuera de la sede docente con la población asignada (Extramurales), donde se desarrolla el proceso de enseñanza aprendizaje, siendo el objetivo lograr competencias para el ejercicio de la profesión.
- **Institución Formadora.** -Facultad o Escuela de ciencias de la salud, de una Universidad Integrante del Sistema Universitario Peruano, la cual, a través de su respectiva Unidad de post grado, se encarga de impartir y evaluar conocimientos correspondientes a cada segunda especialidad.



UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- **Instituciones prestadoras de Servicios de Salud (IPRES).** - Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de apoyo, públicos, privados o mixtos, creados o por crearse, que realizan atención de salud con fines de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y/o rehabilitación, así como aquellos servicios complementarios o auxiliares de atención médica, que tienen por finalidad coadyuvar en la prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y/o rehabilitación de la salud.
- **Sede docente.** - Establecimiento de salud que cumple los requisitos académicos y asistenciales para la docencia en servicio, autorizado de acuerdo a estándares aprobados.
- **Tutor.** - Profesional de la salud que reúne el perfil profesional acorde a la carrera del estudiante de salud que, en el marco de lo estipulado por el Sector Educación, guía y supervisa al estudiante en el desarrollo de sus actividades, tiene relación laboral con la sede docente y la universidad.
- **Consejo Nacional de Residentado Médico – CONAREME:** Es el máximo órgano directivo del SINAREME.
- **El Presidente del CONAREME:** Asume la representación legal de éste y convoca a sesión del Consejo. El Presidente cuenta con voto dirimente. La Presidencia del CONAREME es asumida por el Ministro de Salud o su representante.
- **El Comité Directivo del CONAREME:** Es el órgano ejecutivo del Consejo Nacional de Residentado Médico.
- **Perfil académico profesional:** Es la descripción de las competencias principales que debe poseer el especialista como resultado de la acción educativa durante su formación. Abarca las áreas: personal social, asistencial (de acuerdo a la naturaleza de la especialidad, ésta debe involucrar la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación), de proyección a la comunidad, gerencial, de investigación y docente; Esta definición es una adecuación de la propuesta de competencias de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) al campo ocupacional y personal social de los profesionales de la salud.
- **Competencias:** Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), es la capacidad real para lograr un objetivo o un resultado en un contexto dado. Implica una capacidad comprobada para realizar un trabajo en un ámbito ocupacional o laboral, para lo cual se requiere disponer de conocimientos, habilidades, actitudes y la comprensión de lo que se hace.
- **Objetivos Curriculares:** Son enunciados que derivan de las competencias y expresan las conductas o comportamientos que serán alcanzados por los alumnos. Éstos corresponden a los conocimientos, habilidades-destrezas y actitudes que integran o forman parte de las competencias.
- **Logros Mínimos:** son las actividades y procedimientos que el especialista debe realizar durante su formación para lograr las competencias. Se expresan de manera cualitativa y cuantitativa por año de estudio, especificando el lugar y el tipo de supervisión que se requiere de parte del tutor (directa o indirecta). Se considera que durante la formación del especialista siempre debe haber algún tipo de supervisión.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- **Supervisión indirecta:** Implica que el tutor puede realizar la supervisión a través de terceros; por ejemplo, el MR3 puede realizar la supervisión del MR1 de la misma especialidad. También puede ser a través de otros médicos.
- **Supervisión directa:** Implica la presencia del tutor para realizar la actividad o procedimiento.
- **Profesor Responsable o Coordinador de Especialidad:** Profesional médico especialista encargado de la supervisión, evaluación y monitoreo de las actividades académico-administrativas del programa, de tutores y alumnos a su cargo.
- **Los Comités de Sede Docente:** Son los órganos de primera instancia del SINAREME, encargados de resolver las controversias derivadas de las relaciones académico-asistenciales en las que participa el médico residente con ocasión del desarrollo de su programa de formación. Sus decisiones son apelables ante el CONAREME correspondiente al ámbito de la Sede Docente.
- **Rotaciones:** Los Médicos Residentes, como parte de su programa de formación realizan rotaciones internas en su sede y externas en una sede docente distinta a la sede de formación a nivel nacional o en el extranjero. La institución formadora universitaria debe garantizar que los residentes realizarán todas las rotaciones bajo la asistencia de un tutor.
- **Campo clínico:** Está definido por el espacio de formación de un Médico Residente, en una sede docente acreditada por el CONAREME.
- **Autorización de Campo Clínico:** La autorización del Campo Clínico es el reconocimiento y certificación que realiza el CONAREME de los espacios de formación en los que se desarrolla el programa de 2da. especialización en la modalidad de Residentado Médico en las sedes docentes
- **Observación al Campo Clínico:** El campo clínico de una Sede Docente autorizado por el CONAREME que se encuentre en proceso de observación, no puede ser incluido en la oferta de vacantes para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico. Al no haberse superado las observaciones al campo clínico en una sede docente, CONAREME dispondrá mediante resolución la suspensión o pérdida de autorización del campo clínico por causal establecida.
- **Institución prestadora de servicios de salud en su condición de sede docente:** Es aquel establecimiento público o privado, que brinda servicios de salud, que cuenta con campos clínicos autorizados por el CONAREME, para el desarrollo de los programas de Residentado Médico.
- **Acreditación de Sede Docente:** Es el proceso de evaluación y reconocimiento que realiza el CONAREME a las instituciones prestadoras de servicios de salud, Instituciones de Gestión y Administración en Salud e Instituciones de Medicina Legal y Ciencias Forenses en relación al cumplimiento de los estándares y procedimientos aprobados por el CONAREME, que conduce al reconocimiento de éstas como sedes docentes para la formación del especialista en los Programas de Residentado Médico, con el objetivo de mejorar la calidad de la formación.





- **Calidad de la Atención en Salud:** consiste en la aplicación de la ciencia y tecnología médica en una forma que maximice sus beneficios para la salud sin aumentar en forma proporcional sus riesgos. El grado de calidad es, por consiguiente, la medida en que se espera que la atención suministrada logre el equilibrio más favorable de riesgos y beneficios para los usuarios.

6.2.- Análisis Situacional

La Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, dentro de sus competencias como sede docente es de brindar campos de formación profesional de las universidades públicas y privadas que tienen convenio específicos vigentes, en ciencias de la salud de segunda especialidad profesional, para el desarrollo de experiencias de aprendizaje que contribuyan al logro de las competencias, para lo cual se cuenta con tutoría permanente de los docentes capacitados y especialistas de acuerdo a sus competencias designados por las universidades con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación en la sede docente.

El hospital "Carlos Lanfranco La Hoz" tiene (58) Médicos Residentes en formación provenientes de las Universidades San Martín de Porres, Ricardo Palma y San Juan Bautista, de las siguientes especialidades: Anestesiología, Cirugía General, Gineco Obstetricia, Radiología, Medicina Ocupacional y Medio Ambiente, Pediatría, Otorrinolaringología, Psiquiatría, Oftalmología, Traumatología - Ortopedia y Medicina Interna.

Los mismos que han adjudicado la plaza en la modalidad libres un total de (56) Médicos Residentes y contamos con (2) plazas en la modalidad Cautiva.

En la actualidad tenemos:

(20) Médicos Residentes del primer año (R1),

(16) de ellos como (R2) cursando el 2do. Año y

(R3) un total de (20), cursando el 3er año de Residencia Médica en nuestra institución.

Asimismo, se encuentran realizando sus rotaciones internas, externas y/o internacionales de acuerdo a la malla curricular de las Universidades formadoras y el periodo de Residencia Médica es de tres (3) años en la sede docente, Los recursos humanos están conformados por los Tutores de los alumnos de Posgrado del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" y está conformado por:





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital "Carlos Lanfranco La Hoz"
Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Docentes de Residentado Médico 2021-2024

DOCENTES DE RESIDENTADO MEDICO -2021-2024				
UNIVERSIDAD	COORDINADOR	TUTORES	Nº RESIDENTES	ESPECIALIDAD
UNIVERSIDAD SAN MATIN DE PORRES	DR. RONAL JESUS CACHI JURADO	DR. CESAR MANUEL GALLIRGOS GUEROCH /DR. RONAL CACHI JURADO	9	CIRUGIA GENERAL
		DR. ELMER ABEL HUAMANCHUMO SANCHEZ	3	MEDICINA INTERNA
		DR. CLIFFORD ANTONIO POMA MORALES/ SALVADOR DE DIOS FERNANDEZ	8	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
		DR. YULIANA ARIZAGA CALDERON	8	PEDIATRIA
		DR. JOSE ANTONIO MENDOZA ROJAS		
		DR. MARCO FERNANDO SEGURA SALAS	3	RADIOLOGIA
		DRA. ERIKA KARINA ROJAS MARIN	6	ANESTESIOLOGIA
		DR. HEBER MISAEL DE LA ROSA BERMUDEZ		
DR. JOSE LOPEZ IDONE	3	MEDICINA OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		
UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	DR. MARIO NEMESIO PAREJA MEDINA	DR. LUIS ENRIQUE CUEVA SANCHEZ	3	ANESTESIOLOGIA
		DR. ANTONIO ARAUJO FARJE	2	MEDICINA INTERNA
UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA	DR. DAHANNY ADOLFO RAMIREZ VERGARA	DR. DHANNY ADOLFO RAMIREZ VERGARA	1	GASTROENTEROLOGIA
		DR. JOHNNY ZUMAETA DIAZ	3	OFTALMOLOGIA
		DR. DAVID JESUS CABANILLAS OCHOA	3	OTORRINOLARINGOLOGIA
		DR. GUSTAVO ENRIQUE CACHAY BACA	2	PSIQUIATRIA
		DR. ELMER VASQUEZ CEVALLOS	4	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
			58	



6.3.- Actividades por Objetivos

Objetivo específico 1:

Brindar Tutoría a los profesionales de formación académica de 2da. Especialización de parte de los tutores de la sede docente.

Actividades:

- Asesorar en la elaboración de los proyectos de investigación, tomando en cuenta las prioridades nacionales de investigación en el Perú.
- Potenciar las habilidades de los profesionales en formación, para el cumplimiento de la malla curricular y los estándares de calidad educativa de la institución formadora.

Objetivo específico 2:

Elevar la calidad del proceso enseñanza aprendizaje a través de la atención personalizada de los tutores, a los profesionales en formación académica en la docencia en servicio.

Actividades:

- Realizar seguimiento personalizado a los Médicos Residentes para el cumplimiento de su formación profesional de parte de los tutores.
- Brindar las condiciones y el clima laboral adecuado en la sede docente para el cumplimiento de su formación profesional.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Objetivo específico 3:

Contribuir a mejorar las condiciones en el servicio para fomentar el aprendizaje, desarrollar valores, actitudes, hábitos y habilidades que contribuyan a la integridad de su formación profesional en la sede docente.

Actividades:

- Realizar las coordinaciones necesarias para el equipamiento de los diferentes servicios para el cumplimiento de la formación profesional.
- Fomentar el aprendizaje, desarrollar valores, actitudes, hábitos y habilidades que contribuyan a la integridad de su formación profesional a los Médicos Residentes en la sede docente.

VII.-FUNCIONES DEL TUTOR

7.1.- Funciones del Tutor.-

- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza aprendizaje de los alumnos de post grado.
- Facilitar la integración de los alumnos en los equipos de trabajo de acuerdo a rotaciones y/o programaciones asistenciales.
- Efectuar el seguimiento de los procesos de enseñanza aprendizaje para detectar dificultades, con el objetivo de articular las respuestas adecuadas y recabar las tutorías y apoyos.
- Fomentar en el grupo de alumnos de posgrado el desarrollo de las actitudes participativas en el equipo multidisciplinario de salud del Hospital.
- Coordinar el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos ante necesidades especiales de apoyo.
- Posibilitar las líneas de acción con todas las tutorías en el marco de la Malla curricular y de la normatividad vigente.

7.2.- Perfil del Tutor.-

El Tutor es un docente que, cuenta en su programa con horas no lectivas para esta actividad, debiendo asumir la responsabilidad directa de la Tutoría para uno o varios estudiantes.

Los Tutores son médicos asistentes del HCLLH, designados por la Universidad a propuesta de la Unidad de Apoyo de Docencia e Investigación, solo asumirá la tutoría para una institución universitaria en la sede docente y cada tutor tendrá a su cargo (5) alumnos de posgrado.

- Debe ser conocedor y aportante al Plan de Actividades Académicas y Asistenciales del Hospital, con el fin de orientar en el desarrollo profesional y así contribuir al logro de las actividades académicas de los alumnos de posgrado.
- Deber ser conocedor del Plan de estudio según su especialidad y de su Universidad.
- Debe ser un docente concientizado y con vocación de servicio.
-





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Debe ser un docente creativo, proactivo, dinámico, con conocimientos y capacidad para dirigir.
- Docente con capacidad de estimular y realizar trabajos en equipo.
- Docente que oriente al logro de metas individualizadas y grupales.

7.3.- Competencias Específicas:

- ✓ Conocimientos en principios básicos de la docencia e investigación.
- ✓ Conocimiento de la realidad universitaria y su problemática específica.
- ✓ Aplicar alternativas de mejora continua.
- ✓ Identificar propuestas de mejora en los procesos de enseñanza aprendizaje para optimizar el rendimiento del alumno de post grado.

7.4.- Competencias Transversales:

- Habilidades comunicativas.
- Capacidad de detección y resolución de problemas.
- Capacidad de trabajo en coordinación.
- Capacidad de establecer relación humana (empatía, madurez, sociabilidad y responsabilidad).
- Capacidad para derivar y aplicar eficazmente recursos y estrategias de orientación.

7.5.- Metodología

- Los Tutores acreditados por la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" de las diferentes especialidades estarán distribuidos en sus respectivos ambientes físicos, donde realizarán la tutoría individualizada o grupal. (Demostrativa – Exposición y actividades asistenciales).
- El Cronograma de la acción tutorial estará dispuesto por cada Tutor de acuerdo a las necesidades de los alumnos de posgrado de las diferentes especialidades que cuenten con la autorización del campo clínico en el Hospital.
- Cada Tutor deberá llevar un registro (Libro de Actas y/o cuaderno) de cada una de las tutorías implementadas e informará trimestralmente mediante un Informe correspondiente a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital.
- Al concluir el año académico la Unidad de Apoyo a la Docencia en Investigación del Hospital realizará el Consolidado final y convocará a los tutores con la finalidad de analizar alguna problemática encontrada y plantearan alternativas de solución para el próximo año.

VIII.- ESTRATEGIAS DE TRABAJO.-

- Contar con el Plan de Tutoría de posgrado aprobado con Resolución Directoral y socializarlo en los diferentes servicios del hospital, Coordinadores y Tutores del Comité de Sede Docente.
- Facilitar las herramientas necesarias para el cumplimiento de la docencia en servicio a los tutores de la Sede Docente.
- Realizar las coordinaciones con los diferentes servicios para brindar las facilidades a los tutores para el cumplimiento de sus actividades.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Mejorar la articulación docencia – servicio entre la Sede docente y la unidad formadora, para mejorar el nivel académico del alumno de post grado.
- Reunión Técnica con el Comité de Sede Docente.
- Supervisar el desarrollo de las actividades académicas según programación de los alumnos de Post grado.
- Monitorizar el cumplimiento de las actividades a cargo de los tutores y coordinadores, dando cuenta a las universidades a fin de establecer las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos.
- Proveer la utilización de los ambientes físicos incluyendo horarios, instalaciones, equipos e instrumental para el desarrollo de las actividades académicas en servicio para los alumnos de post grado.
- Organizar y coordinar las diferentes actividades académicas conjuntas.
- Monitorear, supervisar y evaluar las actividades académicas de los alumnos de post grado.
- Realizar encuestas de desempeño de los tutores.
- Identificar problemas de índole académico de los alumnos de post grado.
- Realizar exámenes de aprendizaje a los alumnos de post grado.
- Informe de las actividades docentes en servicio.
- Socializar la Ley N°30453, Ley del Sistema Nacional de Residencia Médica (SINAREME) y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N°040-2014-PCM.



IX. INDICADORES

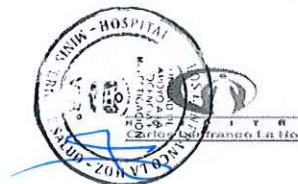
Resultado	Indicador	Forma de Calculo	Línea de Base	Valor Esperado	Fuente	Periodicidad
Programa de Tutoría	% Programa de Tutoría aprobado	N° Programa de Tutoría aprobado x 100/ Total, del Programa elaborado	100	100%	Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación	Anual
Actividades Académicas realizadas	% de Actividades Académicas programadas de los profesionales en formación.	N° de actividades realizadas X 100 entre total de actividades académicas programadas de los profesionales en formación.	100	100%	Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación	Anual



PERÚ Ministerio de Salud

Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz"
Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



XI.- PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES O TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	Total
Brindar Tutoría a los profesionales de formación académica de 2da.especialización de parte de los Tutores de la sede docente	Asesorar en la elaboración de los proyectos de investigación, tomando en cuenta las prioridades nacionales de investigación en el Perú	Informe	1					1			1			1	4
	Potenciar las habilidades de los profesionales en formación, para cumplimiento de la malla curricular y los estándares de calidad educativa de la institución formadora.	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Elevar la calidad del proceso enseñanza - aprendizaje a través de la atención personalizada de los tutores, a los profesionales en formación académica en la docencia en servicio.	Realizar seguimiento personalizado a los Médicos Residentes para el cumplimiento de su formación profesional de parte de los tutores.	Informe	1					1			1			1	4
	Brindar las condiciones y el clima laboral adecuado en la sede docente para el cumplimiento de su formación profesional.	Informe	1					1			1			1	4
Contribuir a mejorar las condiciones en el servicio para fomentar el aprendizaje, desarrollar valores, actitudes, hábitos y habilidades que contribuyan a la integridad de su formación profesional en la sede docente.	Realizar las coordinaciones necesarias para el equipamiento de los diferentes servicios para el cumplimiento de la formación profesional.	Informe	1					1			1			1	4
	Fomentar el aprendizaje, desarrollar valores, actitudes, hábitos y habilidades que contribuyan a la integridad de su formación profesional a los Médicos Residentes en la sede docente.	Informe	1					1			1			1	4



UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN





XII.- ANEXOS:

ANEXO N°1

PLAN DE ACTIVIDADES ACADEMICAS PARA ALUMNOS DE POSGRADO

I.- INTRODUCCION

II.- FINALIDAD

Anotará aquí en síntesis los resultados finales deseados.

III.-BASE LEGAL

IV.-OBJETIVOS

V.-ACTIVIDADES ACADEMICAS DE LOS ALUMNOS DE POSGRADO

VI.-RESPONSABILIDADES

VII.-ANEXOS





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz"
Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ANEXO N°2

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DE POSGRADO

ESPECIALIDAD:UNIVERSIDAD:.....

NOMBRE DEL COORDINADOR:NOMBRE DEL TUTOR:

MES	NOMBRES Y APELLIDOS DEL RESIDENTE	TEMA A EXPONER	FECHA - HORARIO	NUMERO DE ACTIVIDADES POR MES
ENERO				
FEBRERO				
MARZO				
ABRIL				
MAYO				
JUNIO				
JULIO				
AGOSTO				
SETIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				

NOTA: Deberá considerar por mes todas las Actividades Académicas a realizar por cada día detallar en forma mensual.



UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz"
Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SUPERVISIÓN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA

TEMA :

RESPONSABLE :

ROTACIÓN:

FECHA : HORA: LUGAR

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD	ESPECIALIDAD	FIRMA	OBSERVACIONES
1.-					
2.-					
3.-					
4.-					
5.-					
6.-					
7.-					
8.-					
9.-					
10.-					
11.-					
12.-					
13.-					
14.-					
15.-					

FIRMA DEL TUTOR

UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

FIRMA DEL COORDINADOR

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

